



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA- PLAZA DE ANICETO MARINAS, 1-10470  
VILLANUEVA DE LA VERA.- TLF. 927566002

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE FORMADOR/A CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA PARA CASTELLANO HABLANTES (INGLES) EN EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, EN VILLANUEVA DE LA VERA.**

1.- Objeto de la convocatoria. Comprende esta convocatoria la provisión temporal, por procedimiento ordinario, de una plaza de FORMADOR para la realización del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en VILLANUEVA DE LA VERA, con cargo a las ayudas de PALV 2016/20174 (Orden del 15 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura).

2.- 1.1 Los programas formativos a impartir son:

- P06 PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS.

- P05 PROGRAMA DE LENGUA EXTRANJERA PARA CASTELLANOHABLANTES.

3.- La pruebas se regirán además por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en la LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 18 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

4.- Requisitos de los aspirantes:

a/ a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea. Igualmente, podrán participar en el proceso selectivo, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no estén separados de derecho), sus descendientes y los de sus cónyuges (siempre que no estén separados de derecho) y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA- PLAZA DE ANICETO MARINAS, 1-10470  
VILLANUEVA DE LA VERA.- TLF. 927566002

- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puesto al que se aspira.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e) Los nacionales de los demás Estados a que se hace referencia el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hace referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes en sus países de origen.

5.- Documentación a presentar:

- Instancia solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
- Fotocopia Compulsada DNI delos/as interesados/as.
- Fotocopia compulsada de la titulación de maestro/a en la especialidad de ingles o de Licenciado/a en filología ingles con el curso de adaptación pedagógica o título administrativo que lo sustituya para la impartición de los dos programas P06/P05 a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisitos, en el momento de la selección.
- Fotocopia compulsada de acreditación de formación y especialización profesional en relación con la plaza ofertada ( ver apartado III del ANEXO XII, publicado el DOE Nº 64 DE 6 DE ABRIL DE 2015) CON EL B1 DE INGLES.
- Certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social como máximo de un mes a la fecha de terminación de esta convocatoria.
- Documentación para valorar la experiencia docente: contratos de trabajo.
- Proyecto docente.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA- PLAZA DE ANICETO MARINAS, 1-10470  
VILLANUEVA DE LA VERA.- TLF. 927566002

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo o de mejora de empleo en el momento de efectuar la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se entenderán a lo dispuesto en la LEY 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Todos los requisitos establecidos en estas bases deberán cumplirse en el momento de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de superar dicho proceso.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales , a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villanueva de la vera, contados desde el día 14 de octubre hasta el 21 de octubre de 2016 de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes en el registro General del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en un plazo máximo de tres días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo, estableciendo un plazo para que los interesados puedan subsanar la documentación de carácter obligatorio (cumplir los requisitos de la base primera).

El día de las pruebas de selección se publicará junto con la lista definitiva en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento, los miembros del tribunal.

7.- Fase de selección:

Por el tribunal de selección de este Ayuntamiento, junto con el personal designado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se procederá a la selección del trabajador de acuerdo a:

- Valoración de méritos: ( establecidos en el anexo XII)



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA- PLAZA DE ANICETO MARINAS, 1-10470  
VILLANUEVA DE LA VERA.- TLF. 927566002

Según lo previsto el DTT.51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida (DOE nº 64, de 6 de abril de 2015) y de acuerdo con el anexo adjunto a la presente.

- Por el tribunal de selección se efectuará entrevista con cada uno de los aspirantes para la defensa del proyecto educativos que pondrán en marcha.

Los resultados se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

- 24 de noviembre se publican listas de admitidos al proceso.
- 25 y 26 de noviembre será el plazo de reclamaciones para el puesto.
- 27 publicación de listas definitivas.
- 31 entrevista personal.

#### 8.- Tribunal de selección:

El tribunal de selección se formará según los establecidos en la Ley 7/2007 de 12 abril del Estatuto del Empleado Público ( BOE NUM. 89.13704/2007)

#### 9.- Contratación:

La contratación será efectuada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera , con cargo a la Resolución de la Excm. Consejera de Educación y Empleo y la ayuda concedida para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida, curso 2016/2017.

En Villanueva de la Vera a 11 de octubre de 2016.

EL ALCALDE.

Fdo. Antonio Caperote Mayoral.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA.  
PLAZA DE ANICETO MARINAS, 1  
10470 VILLANUEVA DE LA VERA.  
CACERES.  
TLF. 927566002  
E-mail: secretario@villanuevavera.es

### ANEXO I

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA CUBRIR PN PUESTO DE MAESTRO/A EN EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN VILLANUEVA DE LA VERA.

D. /DÑA.....

DNI.....

DOMICILIO.....

CP.....

MUNICIPIO.....

TLF.....

A efectos de ser admitidos en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignado en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, adjunta.

- 1.-Fotocopia DNI
- 2.Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo
- 3.-Fotocopia de la compulsada de la titulación exigida.
- 4.- La siguiente documentación a efectos del concurso ( detallar la documentación):

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Por lo cual, SOLICITA:



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA.  
PLAZA DE ANICETO MARINAS, 1  
10470 VILLANUEVA DE LA VERA.  
CACERES.  
TLF. 927566002  
E-mail: secretario@villanuevavera.es

Que se tenga por presentada la instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte del proceso selectivo.

En Villanueva de la Vera a ..... de.....2016

Sr. Alcalde de Villanueva de la Vera.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA.  
 PLAZA DE ANICETO MARINAS, 1  
 10470 VILLANUEVA DE LA VERA.  
 CÁCERES.  
 TLF. 927566002  
 E-mail: secretario@villanuevavera.es



**DOE** NÚMERO 64  
 Lunes, 6 de abril de 2015

10252

**ANEXO XII**  
**PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA**  
**SELECCIÓN DE FORMADORES**

	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
<b>I.- Situación laboral:</b>		1,00	
I.1. Ser demandante de primer empleo	1,00		Vida Laboral.
I.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo.	0,08		
<b>II.- Experiencia docente:</b>		2,00	
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,10		Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
II.1. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas.	0,050		
II.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025		
<b>III.- Formación y Especialización Profesional:</b>			
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1,00	-	Fotocopia compulsada del Título administrativo.
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad:		2,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad.		1,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
<b>IV.- Proyecto Pedagógico</b>		4,00	
IV.1. Por estructura y contenido.	2,00		
IV.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2,00		
<b>V.- "Otros méritos"</b>		1,00	
A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1,00		

